

ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE DE LAS ÁREAS DE INSTRUCCIÓN DE LA FANB A SER DECLARADAS ZONAS DE SEGURIDAD

(Esto aplica solo para las instalaciones militares que serán declaradas Zona Militar como áreas de instrucción de la FANB)

1. Exposición de Motivos

Justificación de la Propuesta de Declaratoria de Zonas de Seguridad

Bases Legales (Comentar el articulado al que se refiere)

Incluir Cédula Catastral

Aspectos relevantes del Área de Instrucción desde el punto de vista de incremento del nivel de apresto operacional del Componente (*)

Aspectos Geopolíticos vinculados a la instalación o espacio geográfico a ser declarado Zona de Seguridad.

2. Informe Técnico

Ubicación y Delimitación del Área Referencial

Información general del sitio

Actividades o funciones que cumple la instalación

Descripción del Espacio Geográfico

Caracterización físico-natural

Climatología

Meteorología

Precipitación

Evaporación

Temperatura

Vientos

Radiación Solar

Humedad Relativa

Geología

Geomorfología

Suelos

Vegetación

Fauna

Características Socioeconómicas

Elementos estructurantes del territorio

Otros elementos considerados claves para la Zona de Seguridad propuesta

(Enfatizar y detallar los aspectos de adiestramiento) (*)

3. Análisis de riesgos

Ubicación Geográfica y Puntos Cardinales

Población en los alrededores

Comercio

Red Vial

Riesgos Naturales

Aspectos Físico Geográficos

Aspectos Urbanísticos

4. Determinación del Régimen de Administración

Objetivo de la declaratoria de la Zona de Seguridad

Criterios para la Delimitación de la Zona de Seguridad

Delimitación geodésica de la Zona de Seguridad

Descripción de la poligonal de la Zona de Seguridad

Descripción de las actividades de adiestramiento que se van a desarrollar en el Área de Instrucción a ser declarada como Zona de Seguridad (*)

Discriminación de las actividades de adiestramiento militar a ser ejecutadas por cada Componente y por especialidades militares (*)

Otros aspectos.

5. Anteproyecto de Decreto de Declaratoria de Zonas de Seguridad

Delimitación de la superficie del área afectada

Tabla de coordenadas de la poligonal que delimita la Zona de Seguridad

Superficie del área afectada, mediante la descripción de sus vértices en el sistema de coordenadas vigente y en los mismos términos señalados en la representación cartográfica certificada, por el organismo competente a dichos efectos

Designación del órgano administrador de la Zona de Seguridad declarada

Designación del ente operador de la Zona de Seguridad declarada

Obligación del ente operador de elaborar el Plan de Ordenamiento y Reglamento de uso respectivo

Obligación del ente operador de demarcar y señalizar la Zona de Seguridad declarada

Órganos corresponsables de la ejecución del Decreto.

6. Mapa de la Poligonal

Documento que contenga la certificación del Mapa por el IGVS, organismo competente en los términos establecidos en los Artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional (LGCCN), en el cual conste su extensión y representación espacial.

7. Plano

Plano del área con la distribución a escala de las áreas de instrucción

8. Información Digitalizada contentiva de toda la documentación del Expediente

9. Número de contactos de la Unidad y de las autoridades militares

NOTA:

(*) Estos aspectos deben ser desarrollados haciendo énfasis en los aspectos de adiestramiento de las unidades.

(*) Para la declaración del Área de Instrucción como Zona Militar, deben efectuarse las coordinaciones con Consultoría Jurídica del Componente y del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Art. 36 LOFANB 2005)

